



Firmado digitalmente por:
CARRILLO PURIN Diego Eloy
FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 20:52:21-0800



Firmado digitalmente por:
REGALADO TAMAYO Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 12:50:12-0500



Resolución Ministerial

N°/34 -2021-MTC/01

Lima, 23 FEB. 2021

VISTOS: El Memorándum N° 201-2021-MTC/03 del Viceministerio de Comunicaciones y el Memorándum N° 0114-2021-MTC/02 del Viceministerio de Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación de Comercio Exterior, concordante con el artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR, la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la VUCE, está integrada, entre otros miembros, por el (la) Viceministro (a) de Transportes, el (la) Viceministro (a) de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, o sus representantes alternos respectivamente;

Que, conforme al numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento antes citado, los (las) representantes alternos (as) de las entidades que conforman la citada Comisión Especial son designados (as) mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, al respecto, mediante los Memorándums Nros. 201-2021-MTC/03 y 0114-2021-MTC/02, el Despacho Viceministerial de Comunicaciones y el Despacho Viceministerial de Transportes, respectivamente, remiten sus propuestas de designación de sus representantes alternos ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la VUCE, siendo pertinente proceder con las citadas designaciones;

De conformidad con la Ley N° 28977, Ley de Facilitación de Comercio Exterior, el Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones y al/a la Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, como representantes alternos del Despacho



Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul
Werner FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2021 18:18:06-0500

Viceministerial de Comunicaciones y del Despacho Viceministerial de Transportes, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal web institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZALEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones